

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 123-2013

Guatemala, 30 de mayo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de contar con asignaciones que permitan realizar principalmente el mantenimiento, construcción, pavimentación, rehabilitación y reconstrucción de la red vial; así como la construcción de muros de contención en asentamientos, a cargo de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **288** de fecha **30 MAYO 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>310,713,034</u>	<u>310,713,034</u>
89	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 51	11 51	44,491,000 52,509,000	44,491,000 52,509,000
90	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	4,800,000	4,800,000
91	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	310,000	310,000
94	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	51	51	148,833,034	148,833,034
95	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	2,000,000	2,000,000
96	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	51	51	57,770,000	57,770,000



Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>310,713,034</u>	<u>310,713,034</u>
Gastos de Funcionamiento	2,310,000	2,310,000
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>308,403,034</u>	<u>308,403,034</u>
Inversión Física	308,403,034	308,403,034

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q310,713,034)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 